



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado N° 17
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001-2017-00002-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Dte: BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A. Ddo ANTONIO JOSE CABALLERO RINCON	Art. 446 C.G.P. Liquidación Crédito

De conformidad, con el artículo 110 del C.G.P., se fija la presente lista de traslado hoy tres (3) de Noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 6:00 p.m.

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria